

combença, assi como lo executó en otra ocasion que le hizo
igual instancia; Thabiéndolo oyo. Lo cometio á los Oidores
D^o Mathias Zavallos R^os. y D^o Juan Vicente Taurie Jurado
para que Informandose de esta pretension practiquen
todas las diligencias que se requirieran á fin de remediar
estas quebras y daños, disponiendo se retire dho fabricante
á waar de su exercizio en un sitio donde no moleste, ni
cause perjuicio á la salud publica.

Se compongan los Puentes de Almenara y de los Remedios. El Señor D^o Alexo Manresa Remidor Difo. Que en
el Puente que nombran de Almenara junto á el Arroyo
mayor se ha hecho un agujero de bastante magnitud, y
otro en el que llaman de la Hermita de los Remedios;
Y estando expuesto á mucha deterioracion, si no se componen
con toda brevedad, y quedan con la anchura correspondiente
segun ordenancia; Lo haze presente á esta Ciudad, para que
determine lo que tenia por conbeniente; Thabiéndolo
oyo = Acoisa que dho Señor con el Señor Juan Vicente
Taurie, dispongan que dho Puentes se componen, segun
combença; Acuyos castos concurren los de exedimento
que sea costumbre, haziéndose antes la recoulacion de ellos
previada la justificacion de su caste para que se ayuprompte
el pago de los. Cada año compete; Y si á esta dha Ciudad
le correspondiere alguna parte, se de cuenta, para prohiben